

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS E INADMITIDAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, HUMANÍSTICAS O ARTÍSTICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL PARA EL EJERCICIO 2024 (CIAORG 2023), REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO (DOGV núm 9710 de 24.10.2023).

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8959 de 24.11.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Conselleria de Educación, Universidades, Ciencia y Empleo se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2024, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban subvenciones para la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones científicas, tecnológicas, humanísticas o artísticas de carácter internacional para el ejercicio 2024 -CIAORG- (Anexo XIII).

Por Acuerdo, de 19 de febrero de 2024, del director general de Ciencia e Investigación, se publicó, en fecha 19 de febrero, en la sede electrónica de la Conselleria de Educación, Universidades y Ocupación, la relación de solicitudes excluidas e inadmitidas del procedimiento, y se concedió un plazo de 10 días para que presentaran las alegaciones que estimarán oportunas.

En fecha 22 de febrero de 2024, la Universitat Politècnica de València formula alegaciones en relación al expediente CIAORG/2022/052, del que es investigadora responsable Pilar Roig Picazo, que no se aceptan, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo punto 2 del anexo XIII de la resolución de convocatoria, puesto que en noviembre de 2024, mes de celebración del congreso, la interesada ya no tiene vinculación contractual con la entidad.

En fecha de 19 de febrero de 2024, Marcos Centeno Martín, investigador responsable del proyecto CIAORG/2023/088, presenta alegaciones manifestando que, aunque en la memoria de actividades presentada junto a la solicitud, se conceptúa la misma como un *curso*, se trata en realidad de un ciclo de conferencias o jornadas. Realizadas las oportunas comprobaciones se constata que la actividad para la que se solicita la subvención es un ciclo de conferencias, que se celebraran de marzo a junio de 2024 y, por tanto, no se acepta la alegación formulada.

En fecha 1 de marzo de 2024, Carlos Barrios Pitarque, investigador responsable del proyecto CIAORG/2023/085, presenta como alegación, que no se acepta, una nueva composición del Comité Científico en la que se incluye un ponente internacional, puesto que de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, apartado 1, de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, todos los requisitos que se requieran para poder solicitar cada una de las subvenciones deberán reunirse a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.



Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la disposición final primera de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 8919 de 05.10.2020),

RESUELVO

Primero. Excluir e inadmitir las solicitudes, que se relacionan en el anexo de la presente resolución, del procedimiento de convocatoria de subvenciones para la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones científicas, tecnológicas, humanísticas o artísticas de carácter internacional para el ejercicio 2024 (Anexo XIII), realizada por Resolución 20 de octubre de 2023, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por los motivos que vienen expuestos.

Segundo. Publicar la presente resolución en la sede electrónica de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.ceice.gva.es>).

Tercero. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los mismos términos, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo esto sin perjuicio que los interesados puedan presentar cualquier otro recurso que estiman pertinente.

El director general de Ciencia e Investigación



ANEXO
EXCLUIDOS

EXPEDIENTE	APELLIDO	APELLIDO 2	NOMBRE	ENTIDAD	MOTIVO
CIAORG/2023/52	ROIG	PICAZO	M ^a PILAR	UPV	La IP responsable de la ejecución de la actividad no tiene vinculación con la UPV en la fecha de celebración de la actividad.
CIAORG/2023/85	BARRIOS	PITARQUE	CARLOS	UCV-SVM	El comité científico no tiene carácter internacional

INADMITIDOS

EXPEDIENTE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ENTIDAD	MOTIVO
CIAORG/2023/88	CENTENO	MARTIN	MARCOS P.	UV	La actividad para la que solicita la ayuda no es subvencionable al tratarse de un curso.